Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 100/2015 "ADQUISICIOND E PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 301.228

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 29 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 DE ABRIL DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 100/2015 "ADQUISICIOND E PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 301.228** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL MALDONADO – Gerencia Comercial, ANA KARINA YALUK – Asesor Financiero, HECTOR PALAZON – Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales, CESAR MALLORQUIN, Asesor legal** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 3 de febrero de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 11/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 11/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 06/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1389803

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INTER EXPRESS S.A
SIPE N°	1389803
RUC N°	80007371-1
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a
Constancia de pertenecerá BSP	Cumple
Certificado de habilitación IATA	Cumple
Habilitación y licencia al día SENATUR	Cumple
DDJJ acceso a sistema SABRE y/o AMADEUS	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia l:** *antigüedad en el ramo (fecha de inscripción en SENATUR y en la IATA) y cartera de clientes corporativos. Trayectoria por o menos de 5 años* **y Capacidad:** "*capacidad en provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Denominación	INTER EXPRESS S.A
Experiencia	Cumple
Capacidad	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto la oferta considerada más baja presenta dicha constancia.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
INTER EXPRESS S.A	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	INTER EXPRESS S.A		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2012**	**2013**	**2014**
Activo Cte.	2.700.861.230	4.380.828.895	5.863.974.563
Pasivo Cte.	57.310.312	56.396.760	273.967.839
	47,13	77,68	21,40
			48,74
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	1.350.960.546	3.121.014.879	3.582.524.062
Activo Total	2.929.621.361	4.704.480.338	6.139.104.586
	0,46	0,66	0,58
			0,57
Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	**2012**	**2013**	**2014**
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000
Utilidad dps. Del Impuesto a l	356.397.474	501.527.971	1.311.955.985
	1,40	1,00	0,38
			0,93
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **INTER EXPRESS S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Porcentaje de recargo sobre el precio total
INTER EXPRESS S.A.	0%

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos millones (Gs 200.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Raúl A. Maldonado R.
Gerente Comercial
I.N.C.

Abg. Héctor Balcazar Ruiz

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 100/2015 "ADQUISICIOND E PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 301.228,** a la empresa **INTER EXPRESS S.A.** por el monto minimo de GS. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) y Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC y es la oferta considerada como la más baja.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 230 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y2017.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Lic. Ana Maria Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel A. Valdovino P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.